



INFORME SOBRE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LAS EMPRESAS SUMELEC NAVARRA S.L. Y VEEA TELECOMUNICACIONES S.L. PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES DEL CONTRATO “SUMINISTRO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS E INSTRUMENTACIÓN. EXPEDIENTE 2023/SCON-AIU/000016. EXPEDIENTE 2023/SCON-AIU/000016”

Pamplona, a la fecha de la firma electrónica

Con fecha 6 de noviembre, por acuerdo de la Mesa de Contratación, se requirió a Sumelec Navarra S.L. la presentación de la documentación previa a la adjudicación del Lote 1 del contrato prevista en el punto B.6 del pliego. Así mismo, se requirió a Vereas Telecomunicaciones, S.L. la presentación de la documentación previa a la adjudicación del Lote 2 del contrato prevista en el punto B.6 del pliego:

a. Documentación acreditativa de la personalidad:

- Si el licitador fuera una persona física, deberá presentar copia auténtica (compulsada notarial o administrativamente) del Documento Nacional de Identidad.
- Si el licitador fuera persona jurídica deberá presentar copia auténtica de la escritura de constitución, y en su caso, modificación, debidamente inscritas en el registro correspondiente, de conformidad con la norma que la regule.
- Copia auténtica del poder a favor de la persona que firme la proposición en nombre del licitador y del DNI de la persona apoderada. Si el licitador fuera persona jurídica, el poder deberá figurar inscrito en el Registro correspondiente, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación que le sea aplicable.
- Podrá sustituirse la documentación de este apartado por el certificado de inscripción en el Registro Voluntario de Licitadores expedido por su encargado, acompañado de la declaración responsable de su vigencia, sin perjuicio de recabar del Registro la exhibición de dicha documentación, suponiendo la presentación a ésta licitación autorización suficiente para que se solicite de oficio esta documentación.

b. Obligaciones tributarias

- Alta y último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del mismo o, en su caso, certificación emitida por los órganos competentes de las Administraciones Públicas acreditativa de la exención del citado impuesto.
- Certificado emitido por los órganos competentes de las Administraciones Públicas respecto de las cuales el licitador tenga obligaciones tributarias, acreditativo de que se halla al corriente de las mismas, expedido con una antelación no superior a seis meses a la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones. En todo caso, el citado certificado deberá incluir mención expresa relativa a la no exigencia de responsabilidad subsidiaria, de conformidad con lo dispuesto en el 32.4 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria o normativa tributaria que sea de aplicación al licitador (certificado de contratistas y subcontratistas).

c. Certificado expedido por la seguridad social

Acreditativo de hallarse al corriente en el pago de las obligaciones de la Seguridad Social que le imponen las disposiciones vigentes (salvo el supuesto de que el licitador no esté comprendido obligatoriamente dentro de su ámbito de aplicación), expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

d. Capacidad y solvencia:

El licitador deberá aportar la documentación detallada en el **punto A.6 del pliego**.

Solvencia económica: *Declaración en la que se especifique el volumen anual de negocios global de la empresa de los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o del inicio de las actividades de la empresa licitadora, que deberá ser, por lo menos en un ejercicio, superior al importe de licitación del lote al que se concurre, o a la suma de los importes de los lotes a los que se concurre.*

Solvencia técnica:

LOTE 1: *Certificado de buena ejecución de un cliente al que el licitador haya suministrado un caudalímetro para agua potable en los últimos 3 años.*

LOTE 2: *Certificado de buena ejecución de un cliente al que el licitador haya suministrado un equipo comunicación radio dual con una radio de banda estrecha con licencia (400 MHz) y radio basada en celular en los últimos 3 años.*

La documentación requerida fue presentada por Sumelec Navarra, S.L. y por Vereia Telecomunicaciones, S.L dentro del plazo concedido para ello, y ha sido revisada por:

1. El Técnico en Asesoría Jurídica de SCPSA: ha revisado la documentación referente a los puntos a), b) y c) manifestando que la documentación es correcta.
2. La Economista de SCPSA: ha revisado la documentación referente al punto d) apartado solvencia económica, considerándola correcta.
3. El Jefe de Gestión de Redes y Automatización de SCPSA ha revisado la documentación referente al punto d) apartado solvencia técnica, considerándola correcta.

Por tanto, queda acreditado el cumplimiento de lo dispuesto en el punto B.6 del pliego, lo que se pone en conocimiento del órgano de contratación a los efectos de acordar la adjudicación propuesta por la Mesa de Contratación con fecha 13 de octubre.

Firmado electrónicamente por las siguientes personas:

David Marín Ederra
Jefe de Gestión de Redes y Automatización

Fermín Pérez de Ciriza Villacampa
Técnico de Asesoría Jurídica

Belén Pascual Morrás
Economista